EDICTO

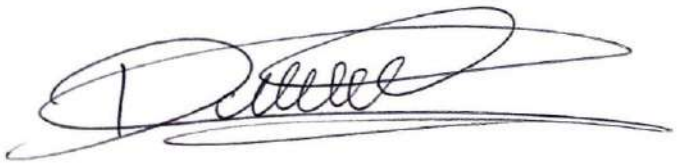
Radicado:	068GD-2024.
Noticia disciplinaria:	Informe: Daiana Garcés López.
Investigado:	Carlos Daniel Guamanga Oviedo.
Calidad:	Estudiante.

LA SUSCRITA FUNCIONARIA COMISIONADA DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 068GD-2024 se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE UN ESTUDIANTE** calendado del 14 de octubre de 2026. En su encabezado y parte resolutiva, esta providencia disciplinaria establece: **PRIMERO: INICIAR** investigación disciplinaria dentro del proceso bajo radicado 068GD-2024 en contra del estudiante Carlos Daniel Guamanga Oviedo, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.061.741.124, quien se encuentra adscrito al programa de Enfermería, Facultad de Ciencias para la Salud, por el hecho disciplinariamente relevante enunciado en la parte motiva de esta providencia. (...) **CUARTO: NOTIFICAR** en forma personal a la persona investigada y/o su defensor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 45 de 2021 "Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas". (...)

Por lo anterior, ante la no comparecencia del investigado para notificación personal o autorización para notificación electrónica, se fija este EDICTO en la página web institucional para **NOTIFICAR** a **CARLOS DANIEL GUAMANGA OVIEDO**, con documento de identidad No. 1.061.741.124, en aras de dar cumplimiento al artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija hoy 23 de octubre de 2026 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres (3) días hábiles. Se entenderá perfeccionada la notificación cuando hayan transcurrido tres (3) días desde su fijación, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario".



ZULY DAHIANA MORALES MORENO
Funcionaria comisionada
Grupo Interno de Control Disciplinario